



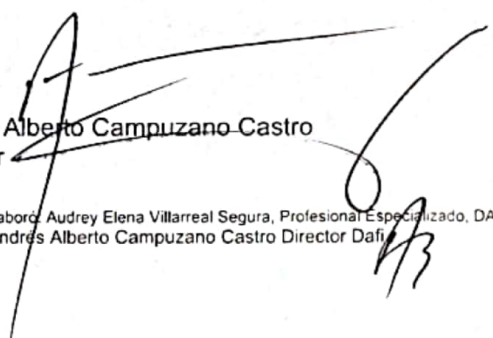
**VINCULACIÓN A TERCEROS PARA TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE REGISTRO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
(CNSC)**

En cumplimiento del artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015 y de las instrucciones contenidas en la Circular No. 0011 de octubre 10 de 2020 de la CNSC, la Alcaldía de Armenia, Q., procederá a solicitar la anotación de CANCELACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA de las personas que se detallan a continuación, para lo cual de manera previa se comunica dicha actuación, con el fin que, si se considera pertinente, pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos, de conformidad al artículo 37 de la Ley 1437:

| CEDULA | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES | NOMBRE EMPLEO | GRADO |
|------------|-----------------|------------------|---------------|---|-------|
| 41.906.192 | BOTERO | ARIAS | CLUADIA MARÍA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 | 08 |

En consecuencia, se solicita a quien considere que no es procedente seguir adelante con la anotación de Cancelación del Registro de Inscripción en Carrera Administrativa, se sirva indicarlo por escrito dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del presente Aviso, al correo fortalecimiento@armenia.gov.co, precisando las razones en las cuales sustenta su intervención.

Atentamente,


Andrés Alberto Campuzano Castro
Director

Proyectó/elaboró: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAF
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro Director DAF



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Cra 16 No 15-28, Armenia Q – CAM Piso 2, C. P. 630004
Contacto: Tel-(6) 7417100Ext. 221 - Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co